

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El grupo de Atención al Ciudadano y Comunicaciones Internas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente señala que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", procede a NOTIFICAR POR AVISO el Radicado 20206410185331 Id: 530058. del 24 de agosto de 2020 que corresponde a la respuesta del Radicado 20204010177632 ld: 523760. del 29 de julio de 2020, peticionario ANÓNIMO (Sin datos de contacto).

En consecuencia, se publica el presente aviso en la página web de la entidad acompañado del documento de respuesta para conocimiento y notificación del peticionario por el término de **cinco (5) días.** De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la última fecha.

Atentamente,

Jorge Mauricio Castro Norman

Experto G3 Grado 4

Atención al Ciudadano y Comunicaciones

www.anh.gov.co Tel: (57-1) 5931717

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2

Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia | Código Postal 111321





Minenergia









Al contestar cite Radicado 20206510115441 ld: 509392 Folios: 1 Fecha: 2020-05-28 15:24-41

Ameson: 0

Remitente: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Destinatario: ROBERTO POSADA DE LA VEGA

Bogotá D.C.,

Señor

ROBERTO POSADA DE LA VEGA

Asunto: Id 506175

Me permito informar que su escrito Identificado con el radicado 20206410125362 Id 506175 ha sido traslado al área de disciplinarios para que se valore a luz de la Ley 734 de 2002 y de conformidad con la Resolución 152 de 2020 y prorrogada mediante Resoluciónes 175, 186 y 212 de 2020, los términos en las actuaciones disciplinarias se encuentran suspendidos actualmente.

Cordialmente,

LIBIA MAGALI BUQUE BRAVO Experto Cost. G3 Grado 08

Experto Cód. G3 Grado 06 Vicepresidencia Administrativa y Financiera Agencia Nacional de Hidrocartivros – ANH

Anexos: Copias:

Aprobó: N/A Revisó: N/A

Proyectó: Libia Magali Duque Bravo/Experto G3 Grado 6/ Componente Jurídico